

UNIDAD DE SALUD – PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA

Profesional Participante	Nombre y Apellido	Cargo/Entidad	Fecha
	Patricia Tingo	Médica Veterinaria Zootecnista/ Unidad de Salud de la Administración Zonal Eugenio Espejo	Quito, 30 de noviembre de 2023

1. ANTECEDENTES

En atención al Documento Nro.GADDMQ-AZEE-USG-2023-1344-E, en donde se adjuntó la solicitud sin número (S/N) de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por la Psic. Alba Eugenia Velasco Murgueito de la Unidad Educativa Fiscal José María Velasco Ibarra, que en su parte pertinente señala:

“(...) mediante la presente me dirijo de la manera más comedida para solicitar a quien corresponda la colaboración para que se realice charlas sobre tenencia responsable y bienestar animal en la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en:

Dirección: Calle el Tiempo y Pasaje Mónaco

Barrio: Ñaquito

Parroquia: Ñaquito (...)”

Actividad: Socialización sobre 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente enmarcada en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 052-2023 / Título VI del Bienestar Animal.

1.1 Tipo de socialización

Presencial Plataformas Virtuales Otros:

1.2 Fecha y hora de socialización

#	Participantes	Barrio/Parroquia	Modalidad	Tema socializado	Fecha	Hora	Número de participantes
1	Estudiante de 10mo "A","B" y "C" de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra	Iñaquito	Presencial	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente.	15/11/2023	15h00-18h00	86
2	Estudiantes de Cuarto "A" de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra	Iñaquito	Presencial	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana.	16/11/2023	09h00-10h00	40
3	Estudiantes de Cuarto "B" de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra	Iñaquito	Presencial	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana.	16/11/2023	10h00-11h00	20
4	Estudiantes de Cuarto "C" de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra	Iñaquito	Presencial	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana.	16/11/2023	11h00-12h00	20
TOTAL							166

2. Información General

2.1 Datos Generales

Lugar / es de socialización	Barrio Balcones del Inca
Personas contactadas	Psic. Alba Eugenia Velasco Murgueito

2.2 Personas que imparten la socialización

Nombre	Institución
MVZ. Patricia Tingo	Técnica Proyecto de Fauna Urbana – AZEE

3. Detalle de la socialización

3.1 Resumen

Tema tratado:	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente enmarcada en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 052-2023 / Título VI del Bienestar Animal.
Público objetivo	Estudiantes de la Unidad Educativa Fiscal José María Velasco Ibarra.
Ubicación	Calle el Tiempo y Pasaje Mónaco.
Observaciones adicionales:	Sin observaciones.

1. Marco Legal

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 052-2023 / Título VI del Bienestar Animal (sancionada el 28 de marzo de 2023), señala:

CAPÍTULO II DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO/ SECCIÓN ÚNICA/ DE LA INSTITUCIONALIDAD Y SUS SERVICIOS:

Artículo 3611.- **De la Gestión Integral de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.** - *“El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, cuenta con un conjunto articulado e interrelacionado de planes, programas y proyectos que, manteniendo constantemente la evaluación, el seguimiento y monitoreo, tienen como finalidad la regulación y el control de la fauna urbana garantizando los principios del bienestar animal y la tenencia responsable en el Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con la normativa nacional y metropolitana vigentes”.*

Artículo 3613.- **Ente Rector en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito.** - *“La Secretaría Metropolitana de Salud, el órgano que le reemplace o quien hiciere sus veces; será el ente rector para la aplicación de las disposiciones contenidas en este Título y la normativa metropolitana vigente”*

Artículo 3614.- **Ente Ejecutor en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito.** - *“El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, contará con la Unidad de Bienestar Animal adscrita al órgano metropolitano rector de la salud”.*

Artículo 3618.- **De las Atribuciones de la Unidad de Bienestar Animal.** - *La Unidad de Bienestar Animal tendrá las siguientes atribuciones: “(...)*

k. Realizar y promover campañas informativas y educativas sobre bienestar animal, adopción responsable, educación comunitaria.

m. Establecer mecanismos de optimización y focalización de recursos para los quintiles 1 y 2 (...)”

CAPÍTULO IV / DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECCIÓN ÚNICA INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y COOPERACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA:

Artículo 3692.- **De la Información, capacitación, educación y difusión.**- *“Será prioritario constantemente informar, capacitar, educar y difundir sobre los fines y contenidos normativos metropolitanos, así como también, sobre el principio de Bienestar Animal y Tenencia Responsable de los animales (...)*”.

2. Detalle

Con fecha 15/11/2023 la MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE, estableció contacto con la Psic. Alba Eugenia Velasco Murgueito, realizó las coordinaciones respectivas para impartir charlas presenciales a estudiantes de 10mo “A”, “B” y “C” en el auditorio de la Unidad Educativa Fiscal José María Velasco Ibarra y en cada aula a estudiantes de 4to A”, “B” y “C”, con fechas 15/11/2023 y 16/11/2023 respectivamente, la MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE realizó 4 socializaciones presenciales a un total de 166 estudiantes en temas referentes a las 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente, siendo las actividades realizadas conceptualizaciones y casos reflexivos. Así mismo, se indicó a los estudiantes la cartera de servicios en el ámbito de fauna urbana que oferta el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y recalco la gratuidad de los mismos.

3. Conclusiones

- En atención al Documento GADDMQ-AZEE-USG-2023-1344-E, ingresado a la Administración Zonal Eugenio Espejo, la MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE realizó 4 charlas presenciales en la de la Unidad Educativa José María Velasco, llevando a cabo 1 charla el 15/11/2023 a estudiante de 10mo “A”, “B” y “C” en el auditorio y el 16/11/2023 3 charlas en cada aula a estudiante de 4to “A”, “B” y “C”, en temas referentes a las 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente enmarcada en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 052-2023 / Título VI del Bienestar Animal con la finalidad de evitar mala tenencia, maltrato animal y que la comunidad apliqué la normativa legal vigente de fauna urbana con la finalidad de evitar mala tenencia, maltrato animal y que la comunidad apliqué la normativa legal vigente de fauna urbana.

4. Recomendaciones

- Se recomienda dar continuidad a las sensibilizaciones sobre Fauna Urbana en los diferentes establecimientos de educación de la zona norte, en beneficio de la comunidad y de los animales de compañía dentro del Distrito Metropolitano de Quito; y con la finalidad de evitar implicaciones negativas en la salud pública y que la comunidad cumpla con la normativa legal vigente de fauna urbana.

5. Anexos Fotográficos

Estudiantes de 10mo “A”, “B” y “C” de la Unidad Educativa Fiscal José María Velasco Ibarra.



Estudiantes de 4to “A” de la Unidad Educativa Fiscal José María Velasco Ibarra.



Estudiantes de 4to "B" de la Unidad Educativa Fiscal José María Velasco Ibarra.



Estudiantes de 4to "C" de la Unidad Educativa Fiscal José María Velasco Ibarra.



Elaborado por:

MVZ. Patricia Tingo
Médica Veterinaria Zootecnista
Unidad de Salud
Administración Zonal Eugenio Espejo